

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000019-2022

FECHA 05/04/2022

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

CONSIDERANDO

QUE LA REPRESENTANTE LEGA DE LA EMPRESA LLANO PARDIZ SAS CON NUMERO DE NIT NO 9011526547, LA SEÑORA ANA TERESA PARRA DIAZ, IDENTIFICADA CON CC. NO. 23795538, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 85-125-00-01-00-0022-0004-0-00-00-0000, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, RADICÓ CON EL NÚMERO 8512500000172021, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA PÚBLICA NO 0396 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 DE LA NOTARIA DE UNICA DE PAZ DE ARIPORO, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA ANOTACION 5 DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 475-7473.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCION 1149 DE 2021 TRANSICIÓN: LOS TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS Y SIN FINALIZAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE ATENDERÁN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EN LOS ARTICULOS 14, 15 LITERAL A, 16, 21, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000019-2022

FECHA 05/04/2022

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

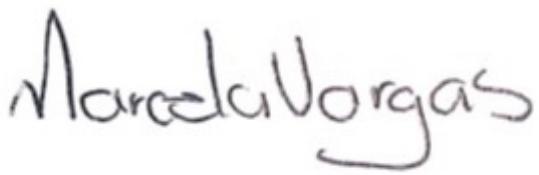
ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 00-01-00-00-0022-0004-0-00-00-0000 CEF0001DMPC	DIAZ OCHOA CLOTILDE ARAGUANEY 475 - 7473		D 49 HA 9250 M2	CC 0	23709712 \$ 4,788,000.00	
	I 00-01-00-00-0022-0004-0-00-00-0000 CEF0001DMPC	LLANO PARDIZ S.A.S. ARAGUANEY 475 - 7473			NIT 0	9011526547 \$ 4,788,000.00	01/01/2023 3
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL						15/02/2022	

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDA RECURSO ALGUNO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL MARTES 05 DE ABRIL DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramírez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JUAN ESTEBAN GUTIERREZ GALVIS

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES